



000 02 8/9/96

33

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 0021/96, caratulado  
" CUESTIONAN LEGALIDAD DE LA CIRCULAR N° 05/96 - SECRETARIA  
GENERAL "; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por las Sras. Alicia MORALES, Ana FATTA, Mónica GARAYOA, Stella GUTIERREZ, Anahí FERNANDEZ, Rosa Elvira D'ANGELO y Teresa SOTO y el Sr. Jorge Pedro MILSTAIN dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por las Sras. Alicia MORALES, Ana FATTA, Mónica GARAYOA, Stella GUTIERREZ, Anahí FERNANDEZ, Rosa Elvira D'ANGELO y Teresa SOTO y el Sr. Jorge Pedro MILSTAIN, aclarándose que no se han detectado

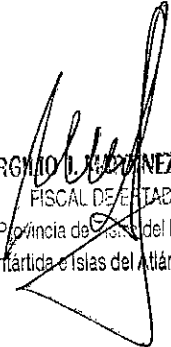
las irregularidades denunciadas, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Disponer el archivo del expediente N° 021/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

**ARTICULO 3º.-** Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /96, notifíquese a los denunciantes y al Sr. Secretario General de la Gobernación. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 33 /96.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 25 MAR 1996 .-

  
DR. VIRGILIO L. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur